



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Petición Organismo Sectorial (POS)

**“CENTRO DE MITILICULTURA PUNTA TANECUHE N° 2 202103155”**

**DFZ-2025-1252-X-RCA**

**JUNIO 2025**

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	X <small>Ivonne Mansilla Gómez Jefe Oficina Región de Los Lagos</small>
Elaborado	José Moraga Emhardt	X <small>José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ</small>



INFORME PETICIÓN ORGANISMO SECTORIAL		
<b>1. ANTECEDENTES GENERALES</b>		
Nombre Unidad Fiscalizable	Centro de Miticultura Punta Tanecuhe N°2 202103155	
Región	Los Lagos	
Provincia	Chiloé	
Comuna	Curaco de Vélez	
Ubicación específica de la Unidad Fiscalizable	Punta Tanecuhe	
Estado operacional de la Unidad Fiscalizable	Operación	
<b>2. ANTEDECENTES DENUNCIA</b>		
Denunciante	Gobernación Marítima de Castro	
Documento conductor	G.M. CAS. ORD. N° 12.600/10/VRS del 24 de enero de 2023	
Expediente SMA SIDEN	ID 52-X-2023	
Nombre del titular denunciado	Empresa Pesquera Apiao S.A.	
RUT denunciado	84.764.200-9	
Dirección del Titular denunciado	Avenida Presidente Riesco N° 5711 Oficina 1201 Las Condes Casilla 259 / Castro	
Fecha inspección/constatación	Enero 2023	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD FISCALIZABLE</b>		
Titular(es) de la unidad fiscalizable	Empresa Pesquera Apiao S.A.	
RUT o RUN	84.764.200-9	
Domicilio titular(es)	Avenida Presidente Riesco N° 5711 Oficina 1201 Las Condes Casilla 259 / Castro	
Correo electrónico	<a href="mailto:carlos.lonza@standrews.cl">carlos.lonza@standrews.cl</a>	
Teléfono	+56 2 / 27825499	
Identificación representante(s) legal(es)	Carlos José Javier Lonza Robledo	
RUT o RUN	9.989.931-K,	
Domicilio titular(es)	Avenida Presidente Riesco N° 5711 Oficina 1201 Las Condes Casilla 259 / Castro	
Correo electrónico	<a href="mailto:carlos.lonza@standrews.cl">carlos.lonza@standrews.cl</a>	
Teléfono	+56 2 / 27825499	
<b>4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ASOCIADOS A LA DENUNCIA</b>		
RCA	Titular	Nombre
RCA N° 786/2004	Empresa Pesquera Apiao S.A.	Centro de Miticultura Punta Tanecuhe N°2 202103155
<b>5. HALLAZGOS DESCritos ASOCIADOS A PETICIÓN ORGANISMO SECTORIAL</b>		
N°	Descripción	
1	Desechos acuáticas en el borde costero del sector Chullec	



## **6. EXIGENCIAS ASOCIADAS A LOS HALLAZGOS**

RCA N° 786/2004

### Extracto Considerando 4.1.3.7

El centro de cultivo cumplirá con las siguientes condiciones de limpieza y disposición de residuos:

- a) Mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por este. En ningún caso se podrán eliminar desechos, residuos o desperdicios ni al agua ni a los terrenos circundantes.

## **7. ANTECEDENTES DEL HALLAZGO**

Con fecha 27 de enero de 2023 desde la Gobernación Marítima de Castro se remite el Ordinario G.M. CAS. ORD. N° 12.600/10/VRS del 24 de enero de 2023 con motivo de hallazgos de desechos acuícolas en el borde costero del sector Chullec.

A mayor detalle se adjunta el documento G.M. CAS. M.A.A. N° 1/2023 del 16 de enero de 2023 que da cuenta de los resultados de la evaluación de residuos de la industria mitícola en el Humedal Chullec y sectores colindantes.

Dicho documento señala que, en diciembre de 2022 se ingresaron antecedentes a la Gobernación Marítima de Castro de parte del Sr. Tarsicio Antezana Jerez, Presidente Asociación Defensa del Ambiente y la Cultura de Chiloé (ADAC), con motivo de denunciar la contaminación de la industria mitícola y la urgencia de protección de ecosistemas especiales, solicitud de efectuar visita a terreno, exigencia de acciones de mitigación y reparación y sugerencia de medidas de disuasión a través de sanciones.

Acogida la denuncia por parte de la Autoridad Marítima se gestó un plan de fiscalización en el sector Chullec que comenzó el día 27 de diciembre de 2022 a través de la inspección en el cuerpo de agua (boyas y plataformas de trabajo), continuó el día 05 de enero de 2023 con la fiscalización al borde costero y concluyó el día 09 de enero de 2023 con la identificación de residuos antrópicos marinos en el sector de playa, con una longitud de recorrido de aproximadamente 5 kilómetros.

## **8. HECHOS CONSTATADOS**

En el recorrido a los sistemas de cultivo y elementos de flotación en los centros de cultivo de choritos, no se observaron elementos de flotación de plumavit y/o desprendimiento de residuos.

Respecto a la inspección en el borde costero los días 05 y 09 de enero 2023, se constató en una longitud de 5 kilómetros incluyendo el Humedal Chullec, la presencia de residuos o desechos con origen acuícola, entre ellos, cabos, sacos, maxisacos, guantes, baldes, tapas de baldes, plumavit, bolsas de plástico color negro, boyas de plástico, redes colectoras, mallas, pallet, botellas plásticas, botas, zunchos, etiquetas de las boyas de plástico, bidones de aceite motor, pallet de plástico, entre otros.

Se indica que cada uno de estos residuos fue georreferenciado con el fin de efectuar una investigación y determinar que centros de cultivo y/o empresa, se relacionan con el sector de playa perturbado.

Dicha revisión dio como titular a la empresa Pesquera Apiao S.A., del proyecto "Centro de Miticultura Punta Tanecuhe N°2 202103155" asociada a la RCA N° 786/2004.



## Registros



Fuente: G.M. CAS. M.A.A. N° 1/2023 del 16 de enero de 2023

Imagen 1.

Fecha: -----

**Descripción del medio de prueba:** Esquema de las coordenadas donde fueron registrados los residuos acuícolas.

## Registros



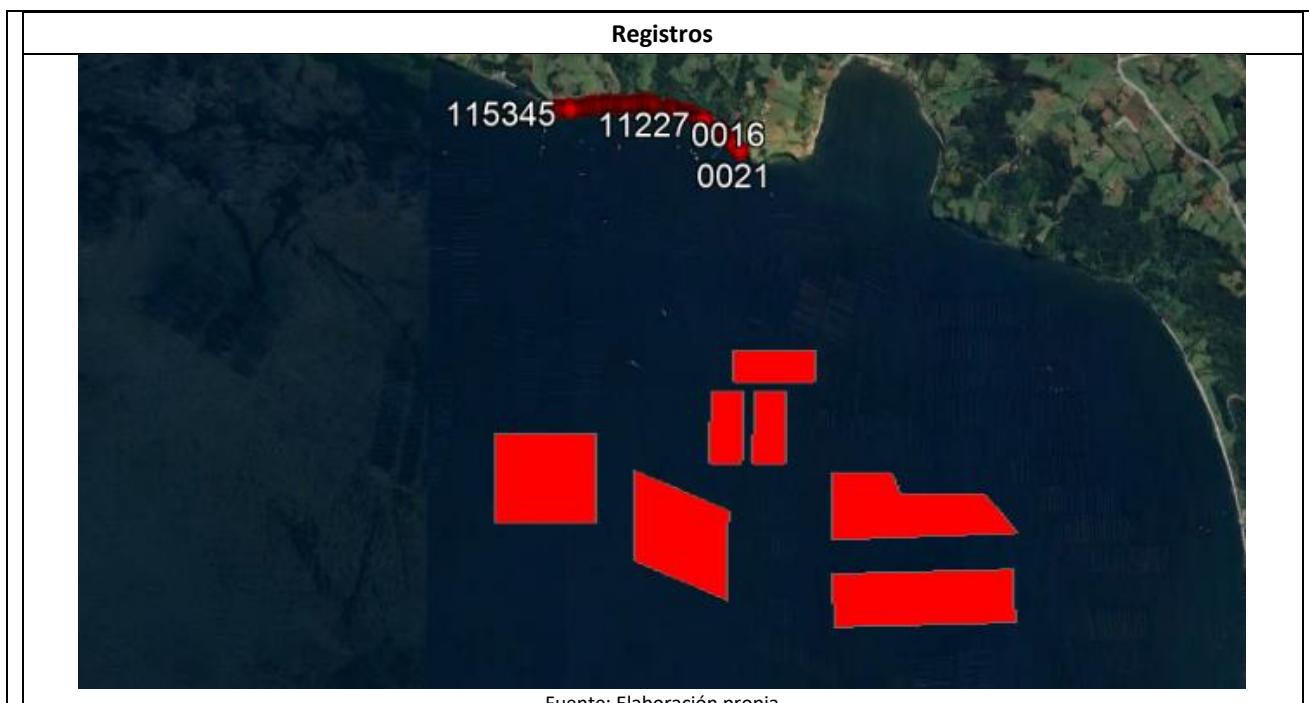
Fuente: G.M. CAS. M.A.A. N° 1/2023 del 16 de enero de 2023

Fotografía 1.

Fecha: 05-01-2023

**Descripción del medio de prueba:** Etiqueta en borde costero de la empresa Pesquera Apiao S.A., frente a concesiones de acuicultura y contiguas a concesiones marítimas.



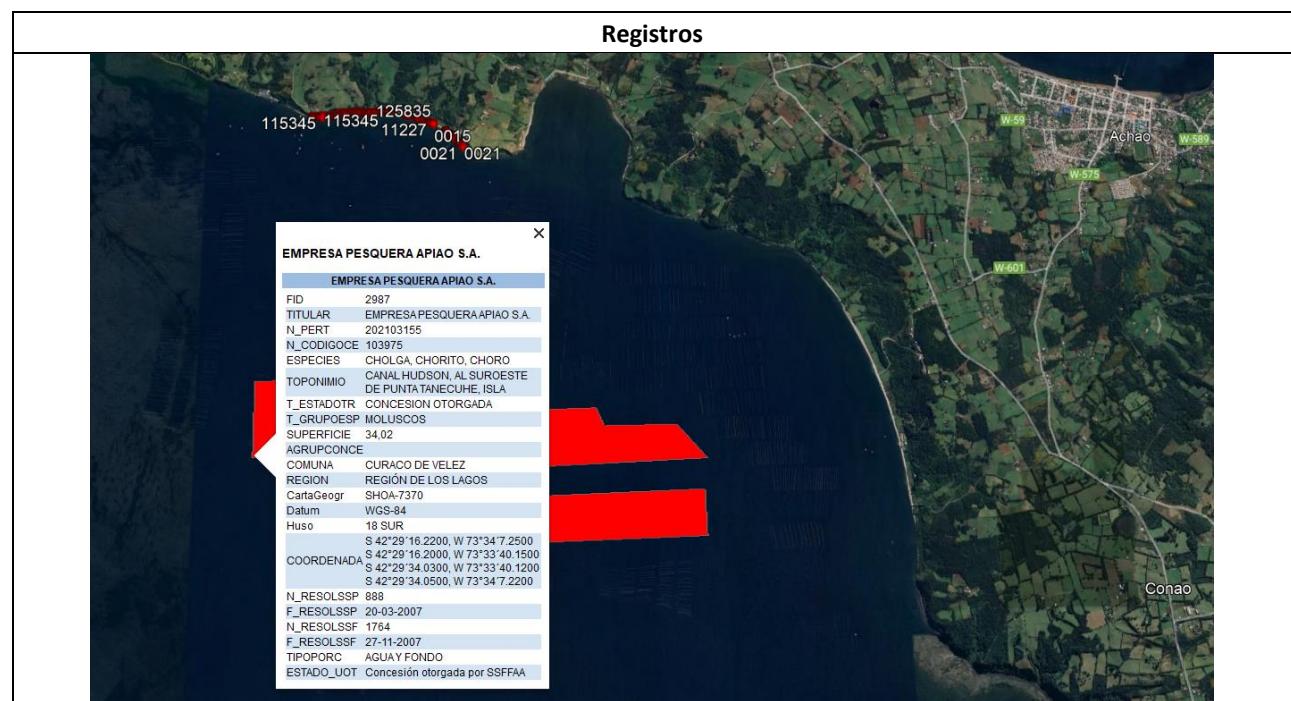


Fuente: Elaboración propia

**Imagen 2.**

**Fecha:** -----

**Descripción del medio de prueba:** Ubicación de las concesiones de acuicultura de la empresa Pesquera Apiao S.A. respecto de los residuos constatados en el borde costero los días 05 y 09 de enero 2023.



Fuente: <https://mapas.subpesca.cl/ideviewer/>

**Imagen 3.**

**Fecha:** -----

**Descripción del medio de prueba:** Datos del centro de cultivo código RNA 103975.



## **9. ACCIONES SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ASOCIADAS A LOS HALLAZGOS**

### **Resolución Exenta SMA N° 65 del 26 de septiembre de 2024**

Con motivo de los antecedentes expuestos en el numeral anterior se realizó un requerimiento de información al titular del proyecto mediante la Resolución Exenta SMA N° 65 del 26 de septiembre de 2024 a fin de contar con información reciente y fehaciente respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales señaladas en el Considerando 4.1.3.7 letra a) / RCA 786/2004.

Cabe mencionar que lo solicitado en la Resolución Exenta SMA N° 65/2024 se hizo extensiva a los centros de cultivos, dado que son propiedad del mismo Titular:

- Centro de Cultivo de Mitílidos Sector Noroeste Punta Coñao Comuna de Quinchao Chiloé Décima Región Nº PERT 202103119
- Centro de Cultivo de Mitílidos Sector Oeste Punta Coñao, Comuna de Quinchao, Chiloé, Décima Región Nº PERT 202103120
- Centro de Miticultura Punta Tanecuhe N°1 N° Solicitud 202103154
- La Planchada 2 PERT N° 200103033
- Modificación Centro de Cultivo de Mitílidos
- CCM La Planchada 5 PERT 200103036

### **Respuesta Pesquera Apiao S.A. a Resolución Exenta SMA N° 65 del 26 de septiembre de 2024**

En virtud del requerimiento se recibe con fecha 08 de octubre de 2024 correo electrónico de parte de la Pesquera Apiao S.A. en que se adjunta la siguiente información:

- Guías de despacho realizadas desde el enero 2023 a la fecha de la presente resolución
- Certificado de disposición final de los residuos, desde enero 2023 a la fecha de la presente resolución
- Registros de limpieza de playa mensual, que se realiza en la playa y en sectores de terreno de playa aledañas a los centros de cultivo
- Fotografías georreferenciadas, del estado actual de la playa aledaña al centro de cultivo

### **Examen de información de respuesta Pesquera Apiao S.A a Resolución Exenta SMA N° 65/2024**

Revisada la información se constatan los siguientes antecedentes asociadas al centro de cultivo código RNA 103975:

- Se acredita mediante los medios de verificación presentados que efectivamente se realiza la actividad de limpieza de playas con una frecuencia mensual
- Se ejecuta el traslado de los residuos recolectados en las labores de limpieza de playas y centro de cultivo hacia sitio de disposición final contando para ellos en primera instancia con guías de despacho hacia Resiter Industrial S.A., específicamente ubicado en el sector de Punahuel comuna de Dalcahue
- Posteriormente son llevados a Ecobio Chillán para lo cual se cuenta con certificados de disposición final
- Ecobio Chillan cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA N° 337/1999) y con autorización de funcionamiento de SEREMI de SALUD (Resolución N° 327/2002)
- Se acompañan fotografías georreferenciadas de acuerdo a Resolución Exenta SMA N° 65/2024



Tabla 1 Registros limpieza de playa enero a diciembre 2023

Fecha	Residuos colectados	Cantidad (kg)
13.01.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	210 / 15 / 150
17.02.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	210 / 15 / 150
10.03.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	180 / 10 / 120
14.04.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	190 / 30 / 40
09.05.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	180 / 30 / 90
23.06.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	70 / 20 / 50
14.07.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	60 / 0 / 30
18.08.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	75 / 10 / 40
22.09.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	35 / 15 / 10
26.10.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	180 / 20 / 50
17.11.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	90 / 0 / 20
15.12.2023	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	110 / 20 / 60

Tabla 2 Registros limpieza de playa enero a septiembre 2024

Fecha	Residuos colectados	Cantidad
19.01.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	80 / 0 / 20
12.02.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	120 / 10 / 30
22.03.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	80 / 0 / 20
19.04.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	120 / 20 / 30
14.05.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	150 / 20 / 40
21.06.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	70 / 10 / 20
17.07.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	180 / 35 / 60
28.08.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	90 / 0 / 40
13.09.2024	Miticultura / Salmonicultura / Otras actividades	90 / 0 / 40

Tabla 3 Registro de movimiento de residuos desde centro de cultivo RNA 103862 a Resiter Industrial S.A.

Centro	Guía de despacho	Fecha	Detalle	Cantidad
103901	37698	18.05.2023	Cabos	900
103901	37698	18.05.2023	Red	100
103862	37698	18.05.2023	Cabos	1000
103529	37698	18.05.2023	Cabos	2000
103485	37698	18.05.2023	Cabos	920
103975	37698	18.05.2023	Cabos	1000
103479	37698	18.05.2023	Cabos	1000
103483	37698	18.05.2023	Cabos	1000
103901	40491	02.09.2023	Cabo chicote	3000
103529	40491	02.09.2023	Cabo chilote	2500
103975	40491	02.09.2023	Cabo chicote	2500
103901	41889	14.06.2024	Cabo chicote	1500
103901	41889	14.06.2024	Cabos	500
103529	43518	02.08.2024	Chicotes	3000
103529	43518	02.08.2024	Cabos	2000
103483	43518	02.08.2024	Chicotes	1500
103483	43518	02.08.2024	Cabos	1000
103845	43518	02.08.2024	Chicotes	1500
103901	43518	02.08.2024	Chicotes	2800
103901	43518	02.08.2024	Cabos	1500
103862	43518	02.08.2024	Chicotes	1500

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Aníbal Pinto 142, Oficina 604, Puerto Montt / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)



Tabla 4 Registros de movimiento de residuos de limpieza de playas desde Pesquera Apiao S.A. a Resiter Industrial S.A.

Guía de despacho	Fecha	Detalle	Cantidad	Destino	Observaciones
37482	13.06.2023	Cabos	1200	Resiter Industrial S.A.	Residuos correspondientes a limpieza de playa meses marzo, abril y mayo
37482	13.06.2023	Aislapol	600		
37482	13.06.2023	Red	300		
37482	13.06.2023	Plástico	900		
40492	02.09.2023	Cabo chicote	1500	Resiter Industrial S.A.	Residuos correspondientes a limpieza de playa meses junio, julio y agosto
40492	02.09.2023	Cabo	500		
40492	02.09.2023	Red	300		
40492	02.09.2023	Plásticos	200		
41891	14.06.2024	Chicotes	2000	Resiter Industrial S.A.	Residuos correspondientes a limpieza de playa meses enero, febrero, marzo, abril y mayo
41891	14.06.2024	Cabos	500		
41891	14.06.2024	Red	150		
41891	14.06.2024	Plásticos	100		
41891	14.06.2024	Plumavit	15		
43519	02.08.2024	Chicotes	60	Resiter Industrial S.A.	Residuos correspondientes a limpieza de playa meses junio y julio
43519	02.08.2024	Cabo	40		
43519	02.08.2024	Red	20		
43519	02.08.2024	Plásticos	30		
43519	02.08.2024	Plumavit	50		
43519	02.08.2024	Residuos varios	270		

Tabla 5 Certificados disposición final de residuos en Ecobio Chillán

Nº certificado	Fecha	Origen	Destino	Cantidad	Observaciones
1004	04.10.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	2500	Limpieza playas junio, julio, agosto 2023
1009	04.10.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	13000	Centros 103901, 103862, 103529, 103485, 103975, 103479, 103483
1006	04.10.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	12000	Centros 103901, 103529, 103975
1007	04.10.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	3000	Limpieza playas marzo, abril y mayo 2023
1017	28.07.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	2765	Limpieza de playa meses enero, febrero, marzo, abril y mayo 2024
1016	28.07.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	9050	Centro 103901
1047	04.09.2024	Pesquera Apiao	Ecobio Chillan	30000	Residuos correspondientes a limpieza de playa meses junio y julio 2024 Centros 103529, 103483, 103845, 103901, 103862



**10. CONCLUSIONES**

Empresa Pesquera Apiao S.A. titular de la unidad fiscalizable “Centro de Miticultura Punta Tanecuhe N°2 202103155” remitió la información solicitada por la Resolución Exenta SMA N° 65 del 26 de septiembre de 2024.

Que los antecedentes descritos en el numeral 9 del presente informe permiten verificar la conformidad a la materia objeto que diera origen al documento elaborado por la Gobernación Marítima de Castro respecto de la RCA N° 786/2004 en su Considerando 4.1.3.7 letra a).

**11. ANEXOS**

1	G.M. CAS. ORD. N° 12.600/10/VRS del 24 de enero de 2023 G.M. CAS. M.A.A. N° 1/2023 del 16 de enero de 2023
2	Resolución Exenta SMA N° 65 del 26 de septiembre de 2024
3	Correo electrónico Pesquera Apiao S.A. del 08 de octubre de 2024 Carta s/n Pesquera Apiao S.A. de fecha octubre 2024 Registro de limpieza de playa enero 2023, febrero 2023, marzo 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, agosto 2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024, agosto 2024, septiembre 2024 Guías de despacho 37698/37842/40491/40492/41889/41891/43518/43519 Certificados de disposición final 1004/1006/1007/1009/1016/1017/1047 Set fotografías georreferenciadas

